

MARCO DE BONOS SOSTENIBLES



21 | 12 | 2021

Contenidos

1 Antecedentes	03
2 Descripción General del Marco	05
3 Destino de los Fondos	05
4 Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	08
5 Gestión de los Fondos	09
6 Informes	10
7 Verificación Externa	11
Informe de segunda opinión	11
Verificación externa	11
8 Aviso Legal	12
9 Anexo	12

1 | Antecedentes

El Grupo Cooperativo Cajamar es el primer grupo bancario cooperativo español. Está formado por 18 cooperativas de crédito junto con el Banco de Crédito Social Cooperativo, como cabecera del Grupo. Este grupo de entidades ha desarrollado un modelo de integración pionero en España, a través de un grupo consolidado en materia de gestión de riesgos, contabilidad, liquidez, capital, informática y supervisión normativa, promoviendo un sistema de apoyo y protección mutua entre las entidades asociadas, potenciando el modelo de banca cooperativa, y aplicando los principios de la Alianza Cooperativa Internacional. Opera en todo el territorio español a través de una extensa red de más de mil oficinas y puntos de servicio. Está clasificada como entidad de importancia sistémica y como tal es supervisada por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

El Grupo cuenta con más de 3,5 millones de clientes y más de 1,4 millones de cooperativistas, con una importante proporción vinculada al sector agroalimentario y a las actividades productivas del medio rural. Manteniendo un diálogo y una estrecha relación con sus socios y clientes, creando un valor duradero, su objetivo fundamental es proporcionar apoyo financiero a las familias, a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los sistemas productivos locales, apoyándoles en la transición ecológica y reorientando los flujos financieros hacia una economía sostenible y descarbonizada. Por su naturaleza y vocación social, persigue el desarrollo local sostenible, así como la promoción de la economía social y solidaria como fórmula de desarrollo económico que tiene en cuenta tanto los aspectos económicos/financieros como los sociales/ambientales.

El gran propósito corporativo y la estrategia de sostenibilidad del Grupo es asegurar el bienestar y el progreso de las **PERSONAS**, cooperando para generar **IDEAS** e innovación que contribuyan a la interconexión sostenible de **TERRITORIOS** cada vez más resilientes y solidarios, capaces de integrar ecosistemas de innovación y emprendimiento de base local. Y todo ello a través de una actividad financiera caracterizada por la cercanía, el conocimiento del entorno que nos rodea, de nuestros socios y clientes, así como el compromiso de seguir fijando el capital financiero, humano, industrial, relacionado con el territorio promoviendo una economía local sostenible que tenga en cuenta los intereses y el bienestar de las personas y colectivos más vulnerables financiera y socialmente. El Grupo, por su actividad, su vocación y su carácter de institución cooperativa que forma parte de la economía social, destaca por su contribución a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):





En particular, durante la pandemia asociada a la COVID-19, el Grupo Cooperativo Cajamar se ha implicado fuertemente en la aportación de liquidez a las empresas de su entorno local para hacer frente a la situación de ralentización de la actividad económica y de la movilidad, facilitando el mantenimiento del empleo y la pronta recuperación económica. En particular, dado su carácter estratégico, ha seguido apoyando al sector agroalimentario como actividad esencial en todo este proceso.

Socios, clientes y empleados (PERSONAS) son las principales palancas de nuestra cultura empresarial y de un modelo de negocio que fomenta las relaciones estables y las experiencias compartidas para abordar los grandes retos a los que nos enfrentamos como sociedad. Este modelo relacional nos permite generar certidumbre en el proceso continuo de transición económica, social y medioambiental, utilizando la tecnología, la innovación y las finanzas sostenibles (IDEAS) de forma eficaz y sensata. El resultado es una propuesta de desarrollo económico sostenible basada en la cooperación, en el arraigo al territorio y en la inclusión financiera (TERRITORIOS) que permitirá al Grupo crecer de forma inclusiva junto a su entorno, crear valor compartido, reducir las desigualdades de género y contribuir a la consecución de su objeto social.

Elementos de
sostenibilidad y cultura
corporativa del Grupo
Cooperativo Cajamar



Personas

Bienestar
Desarrollo personal
Equidad e inclusión



Ideas

Innovación
Transferencia
Comunidad



Territorios

Diversidad
Desarrollo local
Capital territorial

La entidad forma parte de numerosas organizaciones destinadas a promover las finanzas sostenibles y a luchar contra el cambio climático, todo ello en el marco de una transición ecológica basada en los principios de una transición justa. Además, desde 2006, está adherida a los *Principios* del Pacto Mundial de Naciones Unidas, informando anualmente sobre su desempeño en cada uno de los diez principios. Además, el Grupo Cooperativo Cajamar es miembro de UNEP FI, firmante fundador de los *Principios de la Banca Responsable*, y desde 2014 informa al Carbon Disclosure Project (CDP) sobre su estrategia y gobierno en materia de descarbonización y gestión de riesgos ambientales. También sigue las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD) en materia de finanzas sostenibles, integrando la gobernanza, la estrategia, las métricas y la divulgación de información relacionada con el proceso de descarbonización.

Su estrategia y desempeño en estas áreas se puede encontrar en su Informe de Sostenibilidad, su Sistema de Gestión Ética, así como su Política de Sostenibilidad, que guía las acciones del Grupo en este ámbito.

Como un paso más en su estrategia de movilización y asignación de recursos financieros en el ámbito de la economía sostenible, así como de contribución a los objetivos medioambientales y sociales de la Unión Europea, el Grupo Cooperativo Cajamar ha decidido establecer este *Marco de Bonos Sostenibles (el Marco)*, bajo el cual podrá emitir bonos sociales, verdes y/o sostenibles. El grupo está convencido de que la financiación sostenible, incluida esta iniciativa, es un instrumento muy eficaz para canalizar las inversiones para luchar contra la exclusión social y promover el desarrollo sostenible.

2 | Descripción General del Marco

Este Marco está en consonancia con los Green Bond Principles 2021 (GBP-2021), Social Bond Principles (SBP-2021), y Sustainability Bond Guidelines (SBG-2021), establecidos por la International Capital Markets Association (ICMA). Esta alineación ha sido ratificada por un *Dictamen según Informe de segunda opinión* (SPO) proporcionado por una organización independiente de renombre.

Se abordan los siguientes cuatro pilares clave:

- **Uso de los fondos**
- **Proceso de evaluación y selección de proyectos**
- **Gestión de los fondos**
- **Información**

Bajo este *Marco*, el Grupo Cooperativo Cajamar podrá emitir bonos verdes, sociales y de sostenibilidad (el producto neto de los Bonos emitidos bajo este Marco se destinará a la financiación y/o refinanciación, parcial o total, de Proyectos Verdes y/o Sociales Elegibles nuevos y/o existentes) en diferentes formatos financieros. Por ejemplo: *Deuda Senior, Deuda Subordinada o Bonos Garantizados*.

El Grupo Cooperativo Cajamar pretende alinear sus criterios de selección para cumplir con los umbrales y criterios incluidos en la *Taxonomía Verde de la UE y la futura Taxonomía Social de la UE*.

3 | Destino de los Fondos

Los activos elegibles para la emisión de dichos bonos se centrarán en particular en siete categorías fundamentales: tres categorías sociales, orientadas al desarrollo económico y social de los territorios; y cuatro categorías medioambientales, orientadas a la transición ecológica y a la consecución de una economía baja en carbono. La elección de estos activos se basa tanto en las necesidades sociales y medioambientales de las zonas en las que estamos presentes, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como en la experiencia del Grupo a la hora de abordar los principales retos a los que se enfrentan las finanzas sostenibles en la actualidad.

El Grupo Cooperativo Cajamar destinará los ingresos de los bonos verdes, sociales y/o de sostenibilidad emitidos bajo este marco a financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, préstamos nuevos y existentes que cumplan con los criterios de elegibilidad que se describen a continuación.

En este marco, el término nuevos préstamos/créditos se refiere a las operaciones concedidas a partir de la fecha de emisión del bono verde, social y/o de sostenibilidad. Las operaciones existentes se refieren a las operaciones dentro del balance del Banco que han sido concedidos como máximo 2 años antes de la fecha de emisión del bono.



El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a informar del porcentaje de operaciones nuevas y existentes en el *Informe de Impacto y Aplicación de los fondos*, y comunicaremos el porcentaje estimado de operaciones nuevas y existentes antes de la emisión de bonos.

CATEGORÍAS SOCIALES

Proyectos y promoción de la Economía Social

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES

Nuevas operaciones y refinanciación de préstamos/créditos concedidos a empresas de economía social según la Ley 5/2011, de 2 de marzo, de Economía Social (España). Quedan excluidas las actividades controvertidas recogidas en el Anexo II.

Beneficiarios: Cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, cofradías de pescadores, centros especiales de empleo y empresas de inserción.

OBJETIVO SOCIAL

Apoyar y promover la economía social, así como sus principios y valores.

Desarrollar la competitividad de las empresas de la economía social.

Generar empleo digno y de calidad vinculado a las organizaciones de la economía social.

ODS



Proyectos y promoción del desarrollo económico y social en regiones y territorios afectados por bajos resultados económicos, desempleo y despoblación

Nuevas operaciones y refinanciación de préstamos/créditos asociados a proyectos y/o adquisición de activos empresariales que contribuyan al desarrollo económico y social de municipios, regiones y provincias de España afectadas por bajos resultados económicos, altas tasas de desempleo que conllevan bajos niveles de renta, despoblación y su consiguiente envejecimiento. La identificación de estas regiones y territorios se define en el Anexo I. Quedan excluidas las actividades controvertidas recogidas en el Anexo II.

También incluye operaciones y refinanciación de préstamos/créditos solicitados por particulares y familias que contribuyan al bienestar de las personas que viven en estos territorios, incluyendo bienes de consumo (incluirá exclusivamente operaciones destinadas a contribuir a: el acceso al empleo de calidad y la promoción del trabajo a distancia, el acceso y la mejora de la vivienda, el acceso a la educación y la cultura, así como la dependencia y la salud), y la adquisición y rehabilitación de viviendas, limitando el importe concedido a 300.000 euros por operación (únicamente para particulares y familias).

Beneficiarios: Las familias, los trabajadores autónomos y las empresas situadas en estos territorios.

Apoyar la creación y el mantenimiento del empleo en las zonas económicamente deprimidas.

Desarrollar la competitividad de los territorios económicamente deprimidos.

Contribuir al bienestar de los ciudadanos de estos territorios.

Reducir las desigualdades regionales y territoriales.

Contribuir a resolver los problemas de envejecimiento y despoblación de la población.

Promover el equilibrio y la solidaridad interterritorial.



Catástrofes naturales, estados de alarma e hibernación de la economía

Nuevas operaciones de préstamo/crédito y refinanciación de proyectos y activos de empresas afectadas por posibles catástrofes naturales, sequías, terremotos y erupciones volcánicas, inundaciones, alertas sanitarias o posibles situaciones que puedan provocar cierres temporales o la hibernación de la economía, riesgo que ha surgido a raíz de la pandemia COVID-19. Quedan excluidas las actividades controvertidas que figuran en el anexo II.

También incluye operaciones y refinanciación de préstamos/créditos que contribuyan al bienestar de las personas que viven en los territorios afectados durante el proceso de reconstrucción y vuelta a la normalidad. Incluirá exclusivamente operaciones destinadas a contribuir a: el acceso al empleo de calidad y la promoción del trabajo a distancia, el acceso y la mejora de la vivienda, el acceso a la educación y la cultura, así como la dependencia y la salud.

Beneficiarios: Familias, autónomos y empresas situadas en territorios afectados por catástrofes naturales y/o por el estado de alarma o hibernación de la economía.

Apoyar la creación y conservación de puestos de trabajo en las zonas afectadas.

Promover el bienestar de los habitantes de las zonas afectadas por estos acontecimientos perturbadores.





CATEGORÍAS VERDES

Agricultura sostenible

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES

Nuevas operaciones y refinanciación de préstamos/créditos asociados a proyectos relacionados con la agricultura ecológica y la producción integrada, incluyendo instalaciones auxiliares y servicios de apoyo técnico. Por tanto, se engloban las operaciones vinculadas a los tres ámbitos siguientes:

- La agricultura y la comercialización de la producción ecológica La agricultura ecológica está regulada en la UE por el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007. En España está regulada por el Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
- La agricultura y la comercialización de la producción integrada, regulada en España por el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre. Según esta norma, se entiende por producción integrada "los sistemas agrarios de obtención de hortalizas que aprovechan al máximo los recursos naturales y los mecanismos de producción y aseguran una agricultura sostenible a largo plazo, mediante la introducción de métodos de control biológico y químico, y otras técnicas que concilien las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agraria, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de los productos hortícolas incluidos en el sistema".
- Industrias agrícolas y servicios auxiliares orientados a un uso más sostenible de la agricultura, como se define a continuación: Las industrias del subsector de Actividades de Apoyo a la Agricultura Sostenible prestan servicios de apoyo que son parte esencial de la producción agrícola sostenible. Estas actividades de apoyo son la producción de insumos necesarios para el proceso de producción de una industria ecológica y/o biodinámica para un determinado cultivo, animal o forestal, que están certificados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y/o la autoridad regional correspondiente.

La producción y/o comercialización de biofertilizantes, la fauna auxiliar para el control biológico de plagas, las semillas orgánicas para la producción ecológica y las actividades de gestión de residuos son algunas de las actividades y establecimientos considerados en este subsector.

EL OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UE

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible de los recursos hídricos y marinos.
- Transición a una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación y la polución.
- Protección y recuperación de los ecosistemas.

ODS



Energías renovables

Nuevas operaciones y refinanciación de préstamos/créditos asociados a proyectos que apoyen la generación de electricidad a partir de las siguientes tecnologías: solar, eólica, hidroeléctrica, geotérmica y bioenergética, incluyendo la adquisición, construcción, operación, mantenimiento o repotenciación de instalaciones.

Criterios técnicos de selección:

- Las instalaciones que operan con emisiones del ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh son elegibles.
- La energía hidroeléctrica incluirá las instalaciones con una densidad de potencia superior a 5 W/m².
- Instalaciones que operan por encima del 80% de reducción de emisiones de GEI en relación con el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en la RED II, aumentando hasta el 100% en 2050. La bioenergía puede incluir la cogeneración de biomasa de alta eficiencia, para la cual las materias primas se limitan a fuentes que no agotan las reservas de carbono terrestres existentes ni compiten con la producción de alimentos.

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.





CATEGORÍAS VERDES

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES

EL OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UE

ODS

Energías renovables

El desarrollo, la construcción, el equipamiento, la explotación y el mantenimiento de redes nuevas o adicionales de transporte y distribución de energía (sólo electricidad) a partir de fuentes renovables, con una intensidad media de las emisiones de la red inferior a 100 gCO₂e/kWh o más del 67% de la nueva capacidad de generación habilitada en el sistema está por debajo del valor umbral de generación de 100 gCO₂e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, durante un período renovable de cinco años.

Mitigación del cambio climático.
Adaptación al cambio climático.



Construcción Sostenible

Nuevas operaciones y refinanciación de préstamos/créditos asociados a la financiación de:

- La adquisición, promoción y/o construcción de viviendas construidas antes del 31 de diciembre de 2020, con EPC igual a la calificación A y/o pertenecientes al 15% de edificios más eficientes de España.
- Préstamos o hipotecas para financiar la adquisición, promoción y/o construcción de viviendas construidas después del 31 de diciembre de 2020, con una demanda de energía primaria (PED) al menos un 10% inferior al umbral establecido para los requisitos de los edificios de consumo casi nulo (NZEB), en las medidas nacionales de aplicación de la Directiva 2010/31 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo. El rendimiento energético se certifica mediante un certificado de rendimiento energético (EPC).
- Préstamos o inversiones para edificios (residenciales) rehabilitados con una mejora de la eficiencia energética de al menos el 30%.

Mitigación del cambio climático.
Adaptación al cambio climático.



Movilidad sostenible

Adquisición de vehículos, incluidos turismos, vehículos comerciales ligeros y vehículos de gran tamaño, que emitan menos de 50 g de CO₂ / km hasta 2025, y 0 g de CO₂ / km a partir de 2026.

Mitigación del cambio climático.
Adaptación al cambio climático.
Prevención y control de la contaminación y la polución.



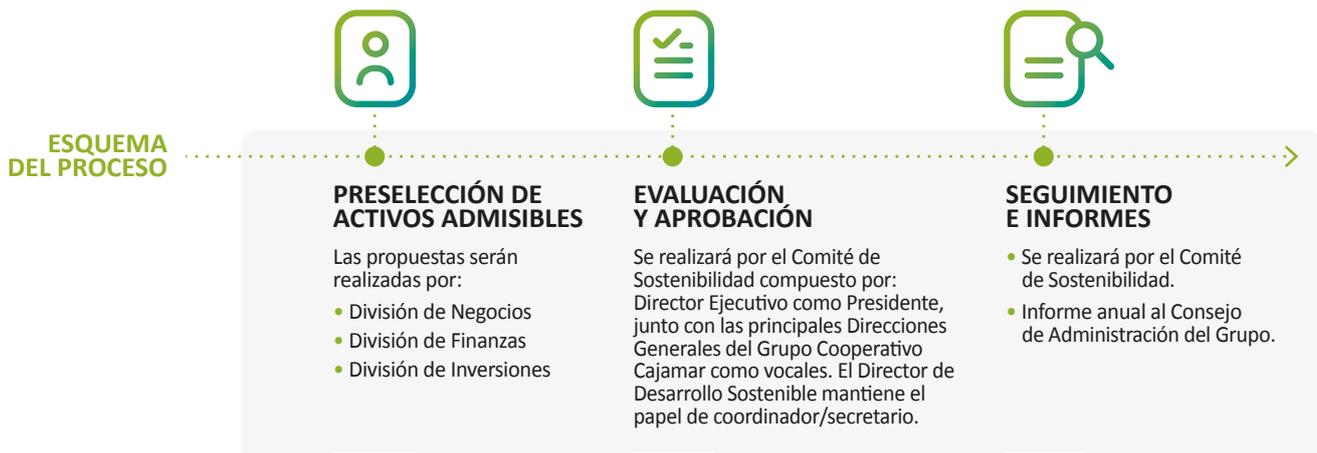
4 | Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Grupo Cooperativo Cajamar evaluará los préstamos y proyectos potencialmente elegibles para su financiación en este marco a través del Comité de Sostenibilidad, órgano superior presidido por un Consejero Ejecutivo del Consejo de Administración. Las Direcciones Generales de Negocio, Finanzas e Inversiones preseleccionará los préstamos elegibles y los someterá a la aprobación del Comité.



El Comité de Sostenibilidad supervisará las emisiones y la asignación de los ingresos netos a aplicar, confirmará los impactos ambientales y/o sociales de los activos elegidos, mantendrá y actualizará el Marco, y aprobará los sucesivos informes de impacto sobre las emisiones de bonos. El seguimiento de emisiones de bonos será realizado por este Comité al menos dos veces al año, dejando constancia de sus actas.

Durante la vida de los Bonos Verdes, Sociales y de Sostenibles, el Grupo Cooperativo Cajamar se compromete, en la medida de lo posible, a supervisar y detectar cualquier controversia ASG y, en caso de que un proyecto deje de ser elegible para su inclusión en el pool de Activos ASG elegibles, el Grupo Cooperativo Cajamar lo eliminará y lo sustituirá oportunamente por otro(s) Activo(s) ASG elegible(s) de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Bonos Verdes, Sociales y de Sostenibilidad del Grupo Cooperativo Cajamar.



5 | Gestión de los Fondos

El Grupo Cooperativo Cajamar asignará y gestionará los ingresos netos procedentes de las emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles, de acuerdo con los criterios establecidos en este marco y garantizará que el volumen de activos elegibles destinados a una emisión sea al menos igual a los ingresos netos obtenidos por dicha emisión. En el caso de que dichos ingresos no puedan asignarse en su totalidad en el momento de la emisión, se colocarán temporalmente en una cuenta de efectivo o se invertirán en activos del Estado a corto plazo, con el compromiso de no invertir dichos fondos en actividades intensivas en CO₂ o controvertidas.

El Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a hacer su mejor esfuerzo para asignar los ingresos a los proyectos elegibles dentro de los dos años siguientes a la emisión de los bonos.

En caso de que un crédito deje de ser un activo elegible, el Grupo hará todo lo posible por sustituirlo por otro activo elegible disponible en un plazo máximo de 12 meses.

6 | Informes

El Grupo Cooperativo Cajamar publicará anualmente, durante y hasta el vencimiento de los bonos, un *Informe de Impacto y Asignación de los fondos*, que estará disponible en su web corporativa.

El Informe de Impacto y Asignación de los fondos deberá contener al menos la siguiente información:

- Importe de los ingresos asignados a proyectos verdes y/o sociales elegibles.
- Volumen de los fondos pendientes de asignación y el detalle de dónde se han invertido temporalmente.
- Volumen de los fondos frente a operaciones de refinanciación, incluyendo detalles de la proporción de operaciones de cofinanciación.
- Localización del activo.
- Impacto ambiental y/o social.
- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

En cuanto al *Informe de Impacto y Asignación de los fondos*, el Grupo Cooperativo Cajamar hará su mejor esfuerzo para informar sobre los impactos sociales y/o ambientales relevantes en cada una de las categorías elegibles. Se establecen una serie de indicadores de impacto que deben ser calculados e incluidos en el *Informe de Impacto y Asignación de los fondos*, aunque esta lista no es en absoluto exhaustiva.

CATEGORÍAS ELEGIBLES

INDICADORES DE IMPACTO

Proyectos y promoción de la Economía Social

- Importe total y número de préstamos concedidos a empresas de la economía social.
- Importe total y número de préstamos concedidos a las pequeñas y medianas empresas de la economía social.
- Importe total y número de préstamos concedidos a empresas de economía social creadas en los tres años anteriores a la emisión.
- Número estimado de beneficiarios.
- Volumen de negocios estimado de las empresas de economía social financiadas.
- Estimación del empleo generado.

Proyectos y promoción del desarrollo económico y social en regiones y territorios afectados por el bajo rendimiento económico, desempleo y despoblación

- Importe total y número de préstamos concedidos a las regiones y territorios afectados por el bajo rendimiento económico, el desempleo y la despoblación.
- Contribución estimada al PIB de estos territorios como resultado de la financiación.
- Volumen de negocios estimado de las empresas financiadas.
- Estimación del empleo generado.
- Estimación de la población y del capital fijado al territorio.

Catástrofes naturales, estados de alarma e hibernación de la economía

- Importe total y número de préstamos concedidos para estos eventos disruptivos.
- Volumen de negocios estimado de las empresas financiadas.
- Estimación del empleo generado y/o conservado.
- Número estimado de beneficiarios.

Agricultura sostenible

- Importe total y número de préstamos concedidos para la agricultura sostenible.
- Producción estimada en términos físicos y monetarios.
- Superficie estimada y producción asociada.
- Número estimado de beneficiarios.
- Estimación del empleo generado.
- Estimación de los residuos evitados.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.



CATEGORÍAS ELEGIBLES

INDICADORES DE IMPACTO

Energías renovables

- Importe total y número de préstamos concedidos para energías renovables.
- Capacidad instalada estimada.
- Número estimado de beneficiarios.
- Estimación del empleo generado.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.

Movilidad sostenible

- Importe total y número de préstamos concedidos para para la construcción sostenible.
- Número estimado de beneficiarios.
- Estimación del empleo generado.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.

Movilidad sostenible

- Importe total y número de préstamos concedidos para la movilidad sostenible.
- Número estimado de beneficiarios.
- Estimación del empleo generado.
- Estimación de las emisiones de CO₂ evitadas.

7 | Verificación Externa

A. Informe de la segunda opinión

Este Marco ha sido sometido a una segunda opinión independiente de Vigeo Eiris, verificando su alineación con los principios de la ICMA, GBP-2021 y SBP-2021, así como con los ODS. El dictamen de segunda parte estará disponible en la web corporativa del Grupo Cooperativo Cajamar.

B. Verificación externa

Anualmente, hasta completa asignación, y hasta el vencimiento de los bonos, el Grupo Cooperativo Cajamar designará un auditor externo independiente verificará el impacto y la asignación de los fondos de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en este Marco.

El Grupo Cooperativo Cajamar solicitará una nueva verificación externa en caso de que se produzcan cambios significativos.

El informe del auditor estará disponible en la web corporativa del Grupo Cooperativo Cajamar.



8 | Aviso Legal

El presente *Marco* elaborado por el Grupo Cajamar Cooperativo se ofrece exclusivamente a efectos declarativos e informativos y podrá ser modificado unilateralmente por la entidad para adaptarlo a su estrategia de financiación sostenible. Pretende ser un marco de referencia para futuras emisiones de bonos con *impacto ambiental y/o social positivo (bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles)*, entendiéndose por tales la deuda emitida por instituciones públicas o privadas cuyos fondos netos se destinen a la financiación o refinanciación de proyectos o activos ambiental y/o socialmente sostenibles.

En ningún caso puede entenderse como una invitación a suscribir valores o bonos emitidos por la entidad, ya que no pretende servir de soporte para la valoración de los activos financieros emitidos por el Grupo Cooperativo Cajamar. Por tanto, no debe servir de base para la toma de decisiones de inversión, que en todo caso deberán basarse en la información disponible en el correspondiente folleto y documentación asociada a las emisiones concretas realizadas.

El Grupo Cooperativo Cajamar podrá considerar la posibilidad de actualizar este *Marco* en el futuro para ampliar las categorías elegibles, previa evaluación externa. Cualquier actualización o modificación se publicará en su página web corporativa.

9 | Anexo

ANEXO I

DEFINICIÓN DE LAS REGIONES Y TERRITORIOS AFECTADOS POR EL BAJO RENDIMIENTO ECONÓMICO, EL DESEMPLEO Y LA DESPOBLACIÓN

El concepto de regiones y territorios afectados por el bajo rendimiento económico, el desempleo y la despoblación se entenderá referido a las provincias españolas con una densidad de población igual o inferior a 25 habitantes/km² y/o a los municipios de menos de 10.000 habitantes situados en provincias con una tasa de desempleo superior a la media española según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en el último trimestre del año natural inmediatamente anterior a la fecha de emisión del bono.

ANEXO II

LISTA DE ACTIVIDADES CONTROVERTIDAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y VÍNCULOS NO DESEADOS (código CNAE de 4 dígitos)

CÓDIGO CNAE	DESCRIPCIÓN DEL CNAE
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos
011	Cultivos no perennes
0115	Cultivo de tabaco
B	Industrias extractivas
05	Extracción de antracita, hulla y lignite
051	Extracción de antracita y carbón
0510	Extracción de antracita y carbon
052	Extracción de lignito
0520	Extracción de lignite
06	Extracción de petróleo y gas natural
061	Extracción de petróleo crudo
0610	Extracción de petróleo crudo
062	Extracción de gas natural
0620	Extracción de gas natural
07	Extracción de minerales metálicos
071	Extracción de mineral de hierro
0710	Extracción de mineral de hierro
072	Extracción de minerales metálicos no ferrosos
0721	Extracción de minerales de uranio y torio
0729	Extracción de otros minerales metálicos no ferrosos
08	Otras industrias extractivas
081	Extracción de piedra, arena y arcilla
0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, tiza y pizarra
0812	Extracción de grava y arena; extracción de arcilla y caolín
089	Industrias extractivas n.c.o.p.
0891	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
0892	Extracción de turba
0893	Extracción de sal
0899	Otras industrias extractivas n.c.o.p.
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
091	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo crudo y gas natural
0910	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo crudo y gas natural
099	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas
0990	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas

CÓDIGO CNAE	DESCRIPCIÓN DEL CNAE
C	Industria manufacturera
12	Industria del tabaco
120	Industria del tabaco
1200	Industria del tabaco
19	Coquerías y refinerías de petróleo
191	Coquerías
1910	Coquerías
192	Refinación de petróleo
1920	Refino de petróleo
20	Industria química.
201	Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias
2011	Fabricación de gases industriales
2012	Fabricación de tintes y pigmentos
2013	Fabricación de otros productos químicos inorgánicos de base
2014	Fabricación de otros productos químicos orgánicos de base
2015	Fabricación de abonos y compuestos nitrogenados
2016	Fabricación de plásticos en formas primarias
2017	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
202	Fabricación de plaguicidas y otros productos agroquímicos
2020	Fabricación de plaguicidas y otros productos agroquímicos
203	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas y masillas para impresión
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
204	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento
2042	Fabricación de perfumes y cosméticos
205	Fabricación de otros productos químicos
2051	Fabricación de explosivos
2052	Fabricación de colas
2053	Fabricación de aceites esenciales
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
206	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
2060	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
22	Fabricación de productos de caucho y plástico
222	Fabricación de productos de plástico
2221	Fabricación de placas, láminas, tubos y perfiles de plástico
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico
2223	Fabricación de productos de plástico para la construcción
2229	Fabricación de otros productos de plástico
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
244	Producción de metales preciosos y otros metales no ferrosos
2446	Procesamiento de combustible nuclear
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
254	Fabricación de armas y municiones
2540	Fabricación de armas y municiones
30	Fabricación de otro material de transporte
304	Fabricación de vehículos militares de combate
3040	Fabricación de vehículos militares de combate

ANEXO II

**CÓDIGO
CNAE**

**DESCRIPCIÓN
DEL CNAE**

CÓDIGO CNAE	DESCRIPCIÓN DEL CNAE
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
351	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
3517	Producción de energía nuclear
352	Producción de gas; distribución por gasoducto de combustibles gaseosos
3521	Producción de gas
3522	Distribución de combustibles gaseosos por gasoducto
3523	Comercio de gas por gasoducto

**CÓDIGO
CNAE**

**DESCRIPCIÓN
DEL CNAE**

CÓDIGO CNAE	DESCRIPCIÓN DEL CNAE
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas
461	Intermediarios del comercio
4612	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
462	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos
4621	Comercio al por mayor de cereales, ramas de tabaco, semillas y piensos
463	Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
4635	Comercio al por mayor de productos del tabaco
467	Otro comercio al por mayor especializado
4671	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
4675	Venta al por mayor de productos químicos
47	Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas
472	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados
4726	Venta al por menor de productos del tabaco en establecimientos especializados
473	Venta al por menor de combustible para automóviles en establecimientos especializados
4730	Venta al por menor de combustible para automóviles en establecimientos especializados
O	Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria
84	Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria
842	Prestación de servicios a la comunidad en general
8422	Defensa

**MARCO DE
BONOS SOSTENIBLES**



| 2021 |